



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL MES DE DICIEMBRE DE CADA AÑO, COMO "MES ESTATAL CONTRA LA CORRUPCIÓN".

HONORABLE PLENO LEGISLATIVO:

Los suscritos Diputados integrantes de la Comisión Anticorrupción, Participación Ciudadana y Órganos Autónomos, y de Puntos Legislativos y Técnica Parlamentaria, de esta H. XV Legislatura del Estado de Quintana Roo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33, 34, 35, 43, 114 y 115 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los numerales 3, 4, 6, 28, 50 y 55 del Reglamento de Comisiones del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Quintana Roo, nos permitimos someter a su consideración, el presente documento legislativo conforme a los siguientes apartados:

ANTECEDENTES

En Sesión No. 19 del Primer Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la H. XV Legislatura del Estado, celebrada en fecha 24 de octubre del año 2017, se dio lectura a la Iniciativa de Decreto por el que se declara el día 9 de diciembre de cada año, como "Día Estatal contra la Corrupción"; presentada por la Diputada Mayuli Latifa Martínez Simón, Presidenta de la Comisión Anticorrupción, Participación Ciudadana y Órganos Autónomos de la XV Legislatura del Estado.

Dicha iniciativa fue turnada por instrucción de la Presidencia de la Mesa Directiva en funciones a la Comisión Anticorrupción, Participación Ciudadana y Órganos Autónomos y a la Comisión de Puntos Legislativos y Técnica Parlamentaria, en razón de que su contenido tiene relación directa con las facultades conferidas a estas comisiones.



De conformidad con lo dispuesto por el artículo 114 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, estas comisiones son competentes para realizar el estudio, análisis y dictamen del presente asunto, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

El espíritu de la presente iniciativa en estudio es el de declarar un día del mes de diciembre de cada año, como el día estatal contra la corrupción con el objeto de sensibilizar, concienciar, llamar la atención, señalar que existe un problema sin resolver, un asunto importante y pendiente en las sociedades, para que a través de esta sensibilización los gobiernos y los estados actúen y tomen medidas, o para que los ciudadanos exijan a sus representantes no más corrupción.

En el Estado de Quintana Roo, se han implementado diversas acciones tendientes a erradicar este mal, impulsando acciones legislativas en aras de homologar su marco normativo local con el marco legal federal, con la finalidad de dar mayor certidumbre a la ciudadanía frente a los actos de la autoridad.

En la reforma a la Constitución de nuestro Estado se estableció, un régimen democrático, en el que el servicio público apareja una gran responsabilidad de administrar las contribuciones ciudadanas para la toma de decisiones colectivas. Es por ello que, la forma de actuar de los servidores públicos en cualquier nivel de gobierno se vuelve relevante, ya que un acto de corrupción no sólo tiene implicaciones éticas, sino que producen daños trascendentales



impactan en todos los ámbitos del Estado, fracturan las estructuras de las instituciones, coartan la competitividad y amplían la desigualdad.

En tal virtud, por disposición constitucional federal, como una medida efectiva de lucha contra este cáncer que cada vez lastima más a todo el país, se ordenó mediante una reforma de fecha 27 de mayo de 2015, a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Combate a la Corrupción, que los Estados ajustaran sus marcos normativos en los términos de dicha reforma.

En ese sentido y derivado del proceso legislativo correspondiente, mediante Decreto 84 expedido por esta H. XV Legislatura, publicado el 19 de julio de 2017, se expidió la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo, haciendo un esfuerzo conjunto con la autoridad federal y la ciudadanía para echar marcha atrás al problema cultural del que hemos sido víctimas durante muchos años, actuando de manera responsable en el ejercicio de la honestidad y el debido cuidado de los recursos de nuestro Estado.

No obstante lo anterior, estas comisiones dictaminadoras coinciden con la promovente en la idea de que hay que hacer más esfuerzos que nos conduzcan en el correcto camino de la erradicación de la corrupción que tanto aqueja a nuestro Estado. Es por ello que, como parte de las acciones que como legisladores debemos impulsar, en cumplimiento a los compromisos que México ha ratificado a nivel internacional en el tema de combate a la corrupción, es precisamente retomar aquellas acciones y redoblar los esfuerzos que a nivel internacional se vienen desarrollando. Bajo esa perspectiva, el 31 de octubre del año 2003, la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas determinó, mediante resolución A/RES/58/4, como parte de las celebraciones



especiales, declarar el día 9 de diciembre como "Día Internacional contra la Corrupción" que entró en vigor hasta diciembre de 2005, con el fin de sensibilizar, concientizar, llamar la atención de los gobiernos y los estados, para que actúen y tomen medidas tendientes a promover y fortalecer las acciones encaminadas a prevenir y combatir más eficaz y eficientemente la corrupción.

La convención propone disposiciones, medidas y reglamentos que pueden retomar todos los países para fortalecer su marco jurídico interior, destinados a la lucha contra la corrupción. En ella se pide que se adopten medidas preventivas y que se tipifiquen las formas de corrupción más frecuentes tanto en el sector público como en el privado.

Sin duda, el hecho de declarar una fecha para su combate no termina con las malas prácticas, pero sí para reafirmar nuestro compromiso para robustecer las campañas que se realizan contra este mal y generar conciencia de la importancia que representa este mal y las acciones que se deben tomar en la lucha por erradicarlo.

Es por ello que, estas comisiones unidas, preocupadas por que se realice un verdadero trabajo de concientización a la ciudadanía del Estado de Quintana Roo, es que consideran importante y pertinente la aprobación en lo general de la iniciativa en análisis, sin embargo, consideramos necesario llevar a cabo y proponer a la misma, las siguientes:



MODIFICACIONES EN LO PARTICULAR

- Con la finalidad de dar mayor realce y fuerza a la concientización en materia de combate a la corrupción, se propone que, en lugar de determinar un solo día del mes de diciembre para concientizar sobre la erradicación de la corrupción en el Estado de Quintana Roo, sea decretado todo el mes de diciembre de cada año, como el mes estatal contra la corrupción.
- Se considera importante señalar que sea el Poder Legislativo, quien se encargue de las actividades a realizar en el marco de la conmemoración del mes estatal contra la corrupción en el Estado, en virtud de que es dicho Poder el impulsor del Sistema Estatal Anticorrupción.

Dispuesto lo anterior y conforme a las consideraciones vertidas en el cuerpo del presente documento legislativo, proponemos al Pleno de la Honorable XV Legislatura del Estado, la siguiente:

MINUTA DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL MES DE DICIEMBRE DE CADA AÑO, COMO "EL MES ESTATAL CONTRA LA CORRUPCIÓN".

PRIMERO. Se declara el mes de diciembre de cada año, como "Mes Estatal contra la Corrupción".

SEGUNDO. El poder Legislativo a través de la Comisión Anticorrupción, Participación Ciudadana y Órganos Autónomos, en el marco de la celebración del "Mes Estatal contra la Corrupción", deberá realizar campañas de difusión, así como actividades que en su conjunto fomenten la denuncia contra los actos de corrupción.



ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

Por lo expuesto y considerado con antelación, estas Comisiones tiene a bien someter a la consideración del Pleno Legislativo, los siguientes puntos de

DICTAMEN

PRIMERO. Es de aprobarse en lo general la Iniciativa de Decreto por el que se declara el día 9 de diciembre de cada año, como "Día Estatal Contra La Corrupción".


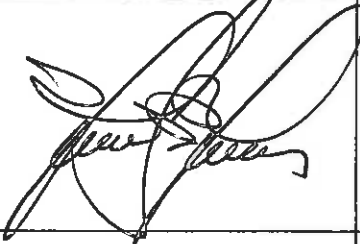






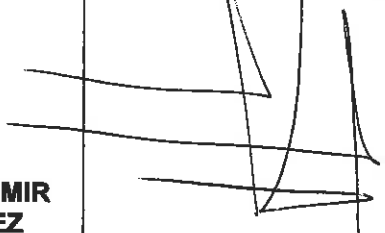
SEGUNDO. Es de aprobarse en lo particular, las modificaciones planteadas en el cuerpo del presente Dictamen.

SALA DE COMISIONES "CONSTITUYENTES DE 1974" DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, CAPITAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL MES DE DICIEMBRE DE CADA AÑO, COMO "MES ESTATAL CONTRA LA CORRUPCIÓN".


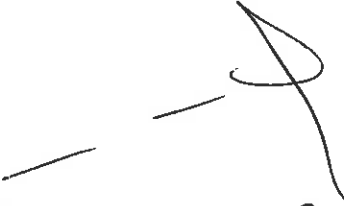

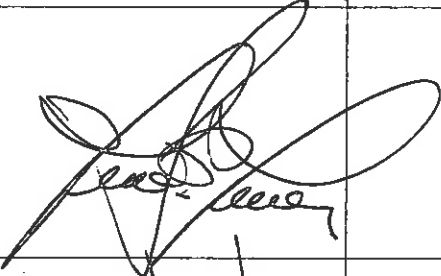

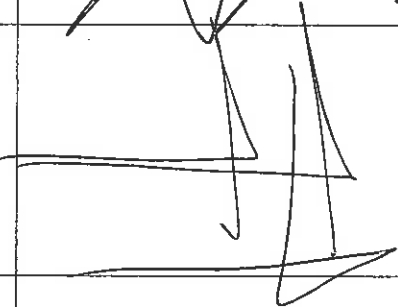


LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA
 DIP. MAYULI LATIFA MARTÍNEZ SIMÓN		
 DIP. JUAN ORTIZ VALLEJO		
 DIP. FERNANDO LEVIN ZELAYA ESPINOZA		
 DIP. EDUARDO LORENZO MARTÍNEZ ARCILA		
 DIP. EMILIANO VLADIMIR RAMOS HERNÁNDEZ		



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL MES DE DICIEMBRE DE CADA AÑO, COMO "MES ESTATAL CONTRA LA CORRUPCIÓN".

LA COMISIÓN DE PUNTOS LEGISLATIVOS Y TÉCNICA PARLAMENTARIA

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA
 DIP. EDUARDO LORENZO MARTÍNEZ ARCILA		
 DIP. MAYULI LATIFA MARTÍNEZ SIMÓN		
 DIP. EMILIANO VLADIMIR RAMOS HERNÁNDEZ		
 DIP. LAURA ESTHER BERISTAIN NAVARRETE		
 DIP. RAMÓN JAVIER PADILLA BALAM	